

Estado del Trabajo Decente en el Mundo

7 octubre - Día del Trabajo Decente 2019

La Jornada Mundial de Trabajo Decente, que se viene celebrando cada 7 de octubre, es una ocasión única para hacer visibles los desafíos del mundo del trabajo, para que el trabajo decente se convierta en una realidad.

Se entiende por trabajo decente el acceso a un empleo con derechos y sin discriminación, en condiciones seguras y saludables, con una remuneración suficiente para vivir dignamente y con protección social.

¿Por qué hablar de trabajo decente?

Porque disponer de un régimen de trabajo realmente humano, lo que hoy llamamos trabajo decente, está en el centro de las políticas acordadas tripartitamente por la OIT desde su fundación hace ahora cien años, bajo la premisa de que no puede haber paz mundial sin justicia social. Porque, ahora, el trabajo decente forma parte también de los compromisos adoptados por toda la comunidad internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Y porque todavía hoy, en 2019, hay que superar enormes desafíos para alcanzar el trabajo decente para todas las personas del mundo del trabajo, que constituye el Objetivo nº 8 de los mencionados ODS.



Desempleo

El trabajo asalariado continúa siendo la principal fuente de ingresos para la mayor parte de la población mundial. Sin embargo, la elevada tasa de desempleo no se logra recuperar desde la crisis. Además, esto se ve afectado por la ralentización en la creación de puestos de trabajo. Así, se estima que 190 millones de personas están desempleadas en el mundo. Las previsiones indican que el crecimiento de la población activa hará aumentar el número de personas desempleadas en un millón al año.

Estas cifras resultan más alarmantes si tenemos en cuenta que desde el año 2013 la cobertura de desempleo ha ido retrayéndose en la mayoría de los países. Por ello, resulta fundamental atender a los lineamientos de la OIT en su Recomendación (núm. 202) sobre los pisos de protección social (2012), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas cuya meta 1.3 pide a los países poner en marcha sistemas y medidas apropiadas de protección social universales, y a la Alianza Mundial para la protección social presentada en septiembre 2016 en la Asamblea General de Naciones Unidas.

De los 190 millones de personas desempleadas, 64.8 millones son jóvenes, lo que implica un incremento de las desigualdades durante la transición a la edad adulta. Un fenómeno que hay que combatir en este sentido es el “trabajo a tiempo parcial involuntario”, es decir, la utilización del empleo temporal como llave de acceso al mercado de trabajo, dado que no está comprobado que dicha subutilización de la prestación laboral conduzca necesariamente a un empleo de mayor calidad. Además, una de cada cinco personas jóvenes compone el grupo “ninis”: no trabajan ni estudian. Esto significa que estas personas no están recibiendo las calificaciones necesarias para poder insertarse en el mercado de trabajo, por lo que sus posibilidades de empleo futuro se ven limitadas. La meta 8.b de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas instan a los países a poner en marcha estrategias de empleo juvenil y a aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, quien en ese marco está liderando la Iniciativa Global sobre Trabajo decente para Jóvenes.



Economía informal



La informalidad existe en todos los países, sin importar el nivel de desarrollo socio-económico, aunque tiene mayor prevalencia en los países en desarrollo. En la actualidad, 2.000 millones de personas se sustentan en la economía informal, lo que implica que se ven privados de condiciones de trabajo dignas. Y en efecto, la mayor parte de las personas que se incorporan a la economía informal no lo hacen por decisión propia sino por la falta de oportunidades laborales en el mercado de trabajo formal. Es por ello que la OIT adoptó la Recomendación (núm. 204) sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015) que se inscribe entre las metas del ODS 8 para generar procesos de formalización de la economía transparentes e inclusivos, debido a que las personas que trabajan en la economía informal se ven expuestos en mayor medida a la pobreza y las unidades económicas informales enfrentan menor productividad e ingresos.

Pobreza y Desigualdad



La desigualdad comienza en el mercado laboral y, en particular, en la distribución de los salarios y los empleos. La mala calidad del trabajo sigue siendo un problema acuciante en todo el mundo. En la actualidad, 300 millones de trabajadores viven en condiciones de pobreza extrema, es decir que no alcanzan a disponer de 1,9 dólares diarios para subsistir. Erradicar la pobreza extrema para 2030 es la primera de las 169 metas contempladas en los ODS. Asegurar que ninguna trabajadora y trabajador reciben un salario por debajo sería la mejor contribución del sector privado a la consecución de esta meta. La segunda meta es **reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza** en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales, lo que implica compromisos internos de reducción de la pobreza en todos y cada uno de los países. Salarios mínimos suficientes y mejoras salariales son también una contribución imprescindible.

Además, asistimos a un ensanchamiento de la brecha social: entre 1980 y 2016, el 1% más rico de la población aumentó sus ingresos en un 27%, mientras el 50% más pobre aumentó en un 12%.

Pobreza laboral, por grupo de ingreso y grupo demográfico, 1993, 2018 y 2023

Grupo de países	Grupo demográfico	Pobreza laboral extrema						Pobreza laboral moderada					
		Porcentajes			Millones de trabajadores			Porcentajes			Millones de trabajadores		
		1993	2018	2023	1993	2018	2023	1993	2018	2023	1993	2018	2023
Ingreso bajo e ingreso medio	Total	41,7	9,8	8,6	778,2	264,8	244,0	26,0	16,0	14,0	485,8	429,7	395,8
	Mujeres	44,5	10,5	9,6	319,0	106,5	101,9	24,6	14,1	12,6	176,5	142,7	133,8
	Hombres	39,9	9,4	8,0	459,2	158,3	142,1	26,9	17,1	14,8	309,3	287,0	262,0
	Jóvenes	45,0	15,7	14,5	205,9	59,8	55,2	28,0	20,6	18,9	128,3	78,6	71,8
Ingreso bajo	Total	61,4	39,2	35,2	91,2	115,8	120,9	21,6	27,5	26,6	32,1	81,3	91,4
	Mujeres	63,9	40,4	36,3	43,2	54,4	56,5	21,3	27,7	27,0	14,4	37,3	42,2
	Hombres	59,2	38,2	34,4	47,9	61,4	64,3	21,8	27,4	26,3	17,7	44,1	49,3
	Jóvenes	63,0	41,4	37,6	27,0	32,7	33,5	22,1	28,8	28,1	9,5	22,7	25,0
Ingreso mediano bajo	Total	40,4	12,1	9,3	288,6	138,3	114,8	32,0	25,7	21,3	229,0	293,6	262,8
	Mujeres	43,3	13,5	11,0	96,3	47,4	41,7	29,4	23,8	19,9	65,3	83,3	75,1
	Hombres	39,1	11,5	8,5	192,3	90,9	73,1	33,2	26,6	21,9	163,7	210,3	187,7
	Jóvenes	43,0	15,0	12,1	73,3	25,7	20,8	34,2	28,9	24,9	58,3	49,6	42,5
Ingreso mediano alto	Total	39,7	0,9	0,7	398,4	10,8	8,3	22,4	4,4	3,3	224,7	54,8	41,6
	Mujeres	42,0	0,9	0,7	179,5	4,7	3,7	22,6	4,2	3,2	96,7	22,1	16,6
	Hombres	38,0	0,8	0,6	218,9	6,0	4,6	22,2	4,5	3,4	128,0	32,7	25,0
	Jóvenes	43,1	1,1	0,8	105,6	1,4	1,0	24,7	4,8	3,6	60,5	6,3	4,3

Pobreza extrema: <1,90usd x día

Pobreza moderada: < 3,10 usd x día

Pobreza relativa: < 60% de la mediana de los ingresos disponibles/gastos de consumo de hogares

Igualdad de género

Las mujeres reciben una remuneración 20% inferior a la de los varones por un trabajo de igual valor. Sin embargo, este es solo un aspecto de las múltiples dimensiones de la desigualdad entre varones y mujeres. En ese sentido, las mujeres tienden a concentrarse más en ciertas ocupaciones asociadas a los cuidados, con menor valoración social y menor remuneración. Además, las mujeres siguen estando a cargo de la mayor parte de los trabajos de cuidados no remunerados, centralizando su participación laboral en trabajos a tiempo parcial. En 2018, la tasa de fuerza de trabajo subutilizada (esto es, las personas que buscan empleo, pero no están disponibles para incorporarse a uno), es más elevada en el caso de las mujeres (11%) que en el de los hombres (7.1%). Además, los cambios en las estructuras familiares, los índices más elevados de dependencia y el incremento de la tasa de empleo de las mujeres han conducido a un aumento de la demanda de trabajo de cuidados, que se prevé que en 2030 ascenderá a 2300 millones de personas mayores y 100 millones más de niñas y niños de edades comprendidas entre los 6 y los 14 años. Por ello, es necesario implementar sistemas universales de acceso a servicios de cuidado y políticas públicas que, a través del diálogo social y la negociación colectiva, faciliten la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.



El Objetivo 5 de los ODS sobre Igualdad de género establece metas para alcanzar esa igualdad. Las normas internacionales del trabajo de la OIT, como el Convenio 190 sobre acoso y violencia en el trabajo, adoptado recientemente, son instrumentos muy valiosos en esa dirección.

Salud y seguridad en el trabajo



La salud y seguridad en el trabajo constituye un eje principal del trabajo decente. Contar con elementos de protección, diagnósticos acertados para actividades con riesgo de producir enfermedades profesionales y planes de erradicación de riesgos psicosociales son algunas de las acciones sobre las que hay que trabajar en aras a garantizar la salubridad laboral de todas las personas que trabajan.

En el mundo, fallecen anualmente 2.7 millones de personas como consecuencia de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales. Esto implica que cada menos de cinco segundos muere un trabajador en algún lugar del mundo a causa de un accidente o enfermedad profesional. Esta problemática no está siendo lo suficientemente atendida debido a la falta de registros, pero reviste una importancia trascendental ya que la carga económica de las malas prácticas en materia de seguridad y salud laboral se estima en un 4% del PBI global por año.

Jornada de trabajo y soberanía del tiempo

El tiempo de trabajo, el descanso y la ordenación del tiempo de trabajo son aspectos fundamentales de las relaciones laborales. Uno de los principales cometidos de la OIT fue la limitación de la jornada laboral, lo que se puso de relieve en el Preámbulo de la Constitución de la OIT (que es parte del Tratado de Versalles) y en el primer Convenio que adoptó la Organización en 1919. Este Convenio limitaba las horas de trabajo y disponía períodos adecuados de descanso para las personas que trabajan. De tal forma, la normativa de la OIT confiere el marco para una regulación equilibrada de los tiempos de trabajo y descanso.

Actualmente, el 36.1% de las personas que trabajan en el mundo lo hacen en jornadas por encima de 48 horas semanales, lo que produce una difuminación de la división entre el tiempo de trabajo y el tiempo privado. Esto aumenta las posibilidades de sufrir enfermedades vinculadas al trabajo y disminuye el rendimiento laboral, por lo que es preciso limitar los máximos de la jornada laboral, garantizando los períodos de descanso correspondiente e, incluso, el derecho a desconectarse fuera de la jornada de trabajo.



Retribución salarial

Las tendencias salariales también muestran movimientos de retracción, a partir del año 2017 en que se produjo la desaceleración del crecimiento de los salarios, a pesar de existir un crecimiento económico más acelerado. Así, del 2016 al 2017 el crecimiento salarial disminuyó de un 2.4% a un 1.8%. Esto implica que en muchos países los salarios promedio continúan siendo insuficientes para cubrir adecuadamente las necesidades de las personas que trabajan y sus grupos familiares; teniendo en cuenta que entre todas las personas que están empleadas alrededor del 54% (1.8 mil millones) son trabajadores contratados y asalariados, lo que representa un incremento de unos 760 millones de trabajadores asalariados en comparación con 1994.



Entre las causas de este descenso en el crecimiento salarial encontramos la retracción de la producción a escala global, la intensificación de la competencia mundial, la disminución del poder de negociación de los sindicatos, técnicas de medición estadística insuficiente que no permiten captar las dimensiones del desempleo en forma precisa y perspectivas económicas inciertas que desalientan a las empresas a la hora de aumentar salarios.

Brecha digital

El avance de las nuevas tecnologías ha producido enormes cambios en el mundo del trabajo. Sin embargo, el acceso a la tecnología se constituye en la actualidad en una fuente de gran desigualdad social: sólo el 53.6% de los hogares tiene acceso a internet, mientras que en los países emergentes apenas el 15%. Esta situación impacta en el derecho de las personas al acceso a la información y especialmente, a los recursos para la capacitación y profesionalización.

Trabajo infantil

Los datos globales más recientes que se tienen son del año 2016, con un total de 152 millones de niños y niñas de entre 5 a 17 años de los cuales 88 millones son niños y 64 millones son niñas que se encuentran en situaciones de trabajo infantil en el mundo, lo que representa casi uno de cada diez niños a nivel mundial.

Casi la mitad de todos los que trabajan, 73 millones de niños en términos absolutos, se encuentran en trabajos peligrosos que ponen directamente en peligro su salud, seguridad y desarrollo moral. El trabajo peligroso puede incluir trabajo nocturno o largas horas de trabajo, exposición a abuso físico, psicológico o sexual; trabajar bajo tierra, bajo el agua, a alturas peligrosas o en espacios confinados; trabajar con maquinaria, equipos y herramientas peligrosas, o que implique el manejo manual o el transporte de cargas pesadas o trabajar en un medio ambiente poco saludable.

Existen además 66 millones de niños y niñas en el empleo pero que no es trabajo infantil, puesto que realizan trabajos livianos legalmente permitidos entre los 12-14 años, o tienen entre 15 y 17 años y realizan trabajos no peligrosos de menos de 43 horas semanas. Todas las situaciones de niños y niñas de menos de 12 años trabajando se consideran situaciones de trabajo forzoso.

Las estimaciones cuentan una historia de progreso real en los últimos años y de fuertes retos para los próximos. Se observa una desaceleración significativa en el ritmo de reducción. Con el ritmo de reducción de los últimos cuatro años no se conseguirá cumplir con la meta fijada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de erradicar el trabajo infantil en 2025. Incluso manteniendo el ritmo alcanzado entre 2008 y 2012, el más rápido registrado, no sería suficiente; sólo seis años quedan por delante para alcanzarlo, lo que significa que debemos avanzar mucho más rápido.



Trabajo forzoso

Los últimos datos sobre trabajo forzoso, estimaciones de 2016, revelan que no se han producido avances en la erradicación del trabajo forzoso en el mundo.

En el mundo 24,9 millones de personas se encuentran en situación de trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre y prácticas análogas, de las cuales 15,9 millones (64 por ciento) son víctimas del trabajo forzoso con fines de explotación laboral, 4,8 millones (19 por ciento) son víctimas de explotación sexual forzada y 4,1 millones (17 por ciento) son víctimas de trabajo forzoso impuestas por las autoridades estatales.

Los niños y las niñas son víctimas también del trabajo forzoso, concretamente las estimaciones señalan que en el trabajo forzoso con fines de explotación laboral el 18 por ciento son niños y niñas, en el caso de la explotación sexual es un 21 por ciento, y un 7 por ciento en el caso de las víctimas de trabajo forzoso impuestas por autoridades estatales.

De media casi una de cada cuatro víctimas de trabajo forzoso es explotada fuera de su país de origen, con una marcada diferencia según el tipo de situación. En el caso de las víctimas con fines de explotación sexual, el 74 por ciento se encuentran fuera de su país de origen, en el caso de las víctimas con fines de explotación laboral es el 14 por ciento y para las víctimas de trabajo forzoso impuestas por las autoridades estatales es de un 1 por ciento.

El Convenio número 29 de la OIT, adoptado en 1930, definió el trabajo forzoso y obligatorio como ‘todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente’.

En 2014, la OIT adoptó el Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso (n. 29) de la OIT y la Recomendación 203. Este Protocolo actualiza la doctrina existente y proporciona una orientación específica sobre las medidas relativas a la prevención, protección, acceso a justicia y reparación de las víctimas, así como la sanción a los autores para eliminar todas las formas de trabajo forzoso en los países. Este Protocolo fue adoptado por España en septiembre de 2017 y entró en vigor un año después en septiembre 2018.

EL TRABAJO FORZOSO GENERA 150.000 MILLONES DE DÓLARES EE.UU. ANUALES EN BENEFICIOS ILEGALES

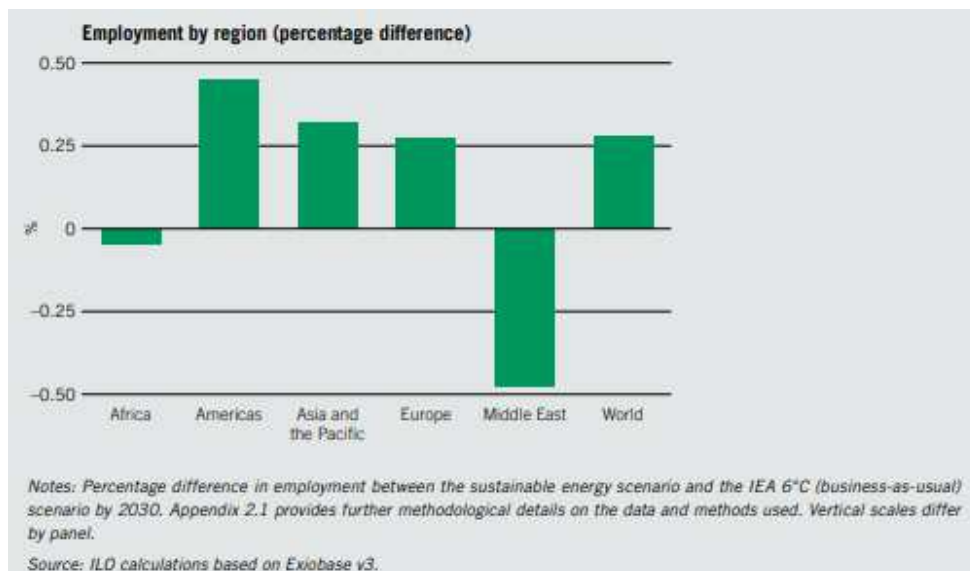


Transición energética y transición justa

Las políticas dirigidas a una transición energética de aquí a 2030 para implementar el acuerdo de París de 2015 de limitar el calentamiento global a dos grados centígrados con respecto a los niveles preindustriales, tendrá un impacto en el empleo con el potencial de creación de cuatro veces más empleos de los que se perderán.

Analizados los cambios en tres sectores económicos -la generación de energía, transporte y construcción- se estima llevará a la creación de unos 24 millones de empleos frente a una pérdida aproximada de 6 millones de puestos de trabajo, dando por lo tanto un balance neto de aproximadamente 18 millones de puestos de trabajo en el mundo. la mayoría de los sectores de la economía se beneficiarán de la creación neta de empleos: de los 163 sectores económicos analizados, sólo 14 experimentarán pérdidas de empleo de más de 10.000 puestos de trabajo a nivel mundial. Sólo dos sectores, la extracción del petróleo y la refinación del petróleo, muestran pérdidas de 1 millón o más empleos. En el sector de la electricidad, se estima que al menos 2,5 millones de empleos serán creados en la electricidad basada en fuentes de energía renovable, compensando la pérdida de unos 400.000 puestos de trabajo en la generación de electricidad basada en combustibles fósiles.

Para optimizar los beneficios es preciso desarrollar políticas adecuadas, y la transición justa es la clave. Los sistemas de protección social constituyen la primera línea de protección contra los efectos adversos de los distintos riesgos para los ingresos, incluidos los derivados del cambio climático y la degradación del medio ambiente local.



Cuatro medidas ofrecen sinergias particulares entre la protección social y la sostenibilidad del medio ambiente: la protección contra el desempleo, los programas de transferencias monetarias, los programas de obras públicas orientados a generar empleos y los pagos por los servicios de los ecosistemas.

Se constata que la transición energética es un imperativo ineludible para todos los países del mundo. Aquellos países que antes lo hagan, con una orientación de transición justa a través del diálogo social serán los más beneficiados en términos de empleo y desarrollo. Las 'Directrices de la OIT de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos' aprobadas tripartitamente son una herramienta imprescindible que indica cómo hacer esta transición.

Tendencias demográficas y empleo

La evolución demográfica no es un factor desdeñable. Antes de 2030 es preciso crear 344 millones de empleos, además de los 190 millones de empleos que son necesarios para poner fin al desempleo actual.

El aumento de la población juvenil en algunas regiones del mundo y el envejecimiento de la población en otras pueden ejercer presión sobre los mercados de trabajo y los sistemas de la seguridad social y plantean desafíos de inclusión intergeneracional y para los cuidados de las personas dependientes.

La diversidad de tendencias demográficas entre diferentes países en un mundo desigual presiona también hacia las migraciones laborales.

Todos estos cambios abren nuevas respuestas, desafíos y oportunidades que nos brindan la posibilidad de contar con sociedades activas, basadas en los cuidados y la inclusión.



Propuestas para acompañar las transiciones laborales y alcanzar el trabajo decente

El panorama mundial del trabajo se nos presente sumamente complejo y cambiante. La OIT ha desarrollado un debate mundial sobre el Futuro del Trabajo que le ha permitido comprender los impactos que tendrán sobre el empleo la revolución digital y la transición ecológica y adoptar importantes decisiones para acompañar los procesos de transición desde el diálogo social y desde la perspectiva del trabajo decente y la transición justa.

Así, la Declaración del Centenario de la OIT propone asegurar una transición justa para un desarrollo económico, social y ambiental sostenible; aprovechar los avances tecnológicos para lograr trabajo decente; facilitar la formación extendiéndola a lo largo de la vida, fomentar medidas dirigidas a crear oportunidades de empleo para los trabajadores de edad; lograr la igualdad de género en el trabajo; apoyar el papel de las empresas en la creación de empleo; fortalecer las instituciones del trabajo, especialmente, la inspección laboral; erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil y ampliar los sistemas de protección social para afrontar la evolución del mundo del trabajo. Pero por sobre todas las cosas, promover el reconocimiento de los derechos de los trabajadores como pilar fundamental del crecimiento inclusivo y sostenible.

Estas metas, a compartir con las demás instituciones multilaterales, están incluidas en los ODS de la Agenda 2030 de ONU, en particular en el Objetivo nº 8 que se propone alcanzar un crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible y el trabajo decente para todos.

La Constitución de la OIT sigue siendo el contrato social universal más ambicioso de la historia. En su primer centenario, la Organización convoca a todos los interlocutores sociales a revitalizar dicho contrato a través del diálogo social y el tripartismo, de modo de convertir al trabajo decente en una realidad mundial con justicia social.

Referencias

Los datos aportados se basan en los informes OIT más recientemente publicados: (i) *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2019*; (ii) *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2018: Sostenibilidad medioambiental con empleo*; (iii) *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*; (iv) *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil*; (v) *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*; (vi) *Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes*; (vii) *Las mujeres en la gestión empresarial: Argumentos para un cambio*; (viii) *Trabajar en un planeta más caliente: El impacto del estrés térmico en la productividad laboral y el trabajo decente*; (ix) *Mujeres y hombres en la economía informal: Un panorama estadístico*; (x) *Global Wage Report 2018/19: What lies behind the gender pay gap*. Ginebra; (xi) *Trabajar para un futuro más prometedor – Comisión mundial sobre el futuro del trabajo*. Ginebra; (xii) *Declaración del centenario de la OIT para el futuro del trabajo*. Ginebra.